

RESTRICCION VEHICULAR A PARTIR DEL 1º DE MAYO



El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informa a la comunidad que a partir del próximo 1 de mayo, entra en vigencia la restricción vehicular permanente en la Región Metropolitana.

La medida tiene como objetivo reducir la emisión de contaminantes y mejorar la calidad del aire durante los meses de invierno, extendiéndose hasta el 31 de agosto de 2026. La restricción en la Región Metropolitana comprende el perímetro de toda la Provincia de Santiago, incluyendo las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

La vigencia se extiende entre el 1 de mayo al 31 de agosto de 2026, de lunes a viernes (excepto festivos), entre las 7:30 y las 21:00 horas.

AFECTA A VEHICULOS CON SELLO VERDE

Están afectos todos los vehículos (autos camionetas, camiones y moto) con sello Verde (inscritos antes de sept. 2011): Restricción de dos dígitos diarios según calendario.

Lunes: 8-9

Martes: 0-1

Miércoles: 2-3

Jueves: 4-5

Viernes: 6-7

4 DIGITOS A LOS VEHICULOS SIN SELLO VERDE

Los vehículos sin Sello Verde y Motocicletas (años anteriores a 2002) tienen restricción de cuatro dígitos diarios y prohibición de circular dentro del anillo Américo Vespucio. Los vehículos de transporte de carga y buses: Calendarios específicos según su tipo y antigüedad.

Lunes: 6-7-8-9

Martes: 0-1-2-3

Miércoles: 4-5-6-7

Jueves: 8-9-0-1

Viernes: 2-3-4-5

ÚLTIMOS DÍGITOS PLACA PATENTE ÚNICA SIN SELLO VERDE				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6-7-8-9	0-1-2-3	4-5-6-7	8-9-0-1	2-3-4-5

El ministerio de Transportes hace un llamado a todos los conductores a mantenerse informados sobre los dígitos diarios para evitar multas y colaborar con la salud ambiental de la ciudad Capital.

Para solicitar excepciones (como vehículos para transporte de personas con discapacidad o salud), ingresa al sitio web oficial: www.mtt.gob.cl/restriccion-vehicular-2026/

En caso de decretarse pre-emergencia o emergencia ambiental, se informarán los dígitos adicionales que se restringirían. Para ello se utilizarán todos los canales informativos y redes sociales del MTT (X, Instagram, WhatsApp y Facebook)

La restricción es parte del Plan de Gestión de Episodios Críticos (GEC), busca reducir la contaminación durante el invierno, con calendarios especiales para transporte de carga y buses.

Como es la costumbre, la fiscalización estará a cargo de Carabineros, inspectores municipales e inspectores del MTT.